



FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE  
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

# G023

---

**Apoyo al control y fiscalización  
en materia de anticorrupción**

---

EJERCICIO FISCAL 2018

---





---

## EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

# G023

Apoyo al control y fiscalización en materia de  
anticorrupción

---

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.

Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.

Elaborado por Consultores Wahr S.C.

Impreso en Puebla, México.

Octubre de 2019.





## Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "G023 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción"

#### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

#### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

#### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) G023 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción, para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

#### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.





### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
<b>I. Justificación de la creación y diseño del Pp</b>	<b>1 a 4</b>	<b>4</b>
<b>II. Contribución a las metas y estrategias estatales</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
<b>III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo</b>	<b>6 a 10</b>	<b>5</b>
<b>IV. Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>11 a 17</b>	<b>7</b>
<b>V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp</b>	<b>18</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>		<b>18</b>

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.





#### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

#### Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El problema central del Pp G023 está formulado como una situación posible de revertir, pero, no contiene a la población objetivo, la cual, como indica la documentación programática, son el 'Comité Coordinador Estatal' y el 'Comité Estatal de Participación Ciudadana'. Tampoco muestra claridad al mencionar "bajas acciones", es decir existe ambigüedad en su magnitud.
- No se identificó en el 'Diagnóstico' y en el 'Árbol de problemas', el periodo para la revisión y/o actualización del programa y, por ende, del problema.
- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.
- La justificación teórica y empírica que sustenta la intervención del Pp G023, no profundiza sobre las causas de primer y segundo nivel establecidas en el Árbol de Problemas.





## II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

- En el documento 'Alineación estratégica' no se especifica la vinculación del Pp G022 con los ODS ni con el Programa Institucional.

## III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.

- La definición de población potencial y objetivo no es consistente en la documentación programática del Pp. En el documento 'Análisis de Población Objetivo' se redacta como "El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana" mientras que en el documento 'Diagnóstico' se define como "Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación ciudadana", situación que también causa diferencias entre la unidad de medida y su cuantificación.
- Se consideró que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura sólida de mediano y largo alcance, ya que a pesar de que en la documentación programática se identificó el presupuesto utilizado para el ejercicio fiscal evaluado.
- El 'Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción' no es específicos del Pp G023.
- Debido a que el Pp G023 en 2018 era de reciente creación, el ejecutor señaló no contar con información de la población.

## IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Las Actividades del Componente 1 y 2 se consideraron pertinentes pero insuficientes para lograr el objetivo de dicho nivel de la MIR.
- Aunque los 2 Componentes son claros e imprescindibles, es importante señalar que podrían apoyarse de otros para cumplir de manera más contundente el propósito.
- Tal como fue planteado en la MIR, el Propósito no es consecuencia directa de la generación de los Componentes y sus Supuestos, puesto que dichos productos (2) son suficientes para su realización.
- Para los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron establecidas unidades de medida que se expresan en valor absoluto, evaluaciones y documento respectivamente, mientras que sus métodos de cálculo refieren a porcentajes.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

#### I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El Pp G023 cuenta con un documento Diagnóstico, en el cual se identificó el árbol de problemas, donde el problema a atender.
- El apartado 1 integra el planteamiento del problema que busca atender el Pp, así como las causas, efectos y características del mismo, las cuales están argumentados de manera clara, suficiente y contundente.
- Los datos de cobertura del Pp, presentados en el apartado 3, contienen la cuantificación y caracterización de la población objetivo, la cual es consistente con el problema que se pretende atender.
- La justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico', sustenta el tipo de intervención del Pp G023 y es, en general, consistente con la lógica causal señalada en el 'Árbol de problemas'.
- La modalidad presupuestaria es consistente con la denominación del programa, con el problema identificado, sus componentes y mecanismos de intervención

#### II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

- La relación entre el Pp y el PED se encuentra establecida en el documento institucional denominado 'Alineación estratégica', en el cual se puede observar la vinculación de los diferentes niveles de la MIR hacia Eje 5. Buen Gobierno, Programa estratégico 37.





- A pesar de que no se identificaron conceptos en común, textuales, entre los objetivos del Programa presupuestario y del PED 2017-2018, se reconoce que el primero está orientado a la atención del problema de corrupción presente en la APE, enmarcado en el P.E. 37.
- La alineación del Pp hacia el PED 2017-2018, llega hasta línea de acción, situación que constituye una fortaleza.

### III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.

- Los conceptos poblacionales se encuentran definidos en los documentos 'Análisis de población objetivo' y 'Diagnóstico'.
- Las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida cuentan con unidad de medida, están cuantificadas y fueron señaladas sus fuentes de información.

### IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Las 5 Actividades correspondientes a los 2 Componentes del Pp, tal como fueron planteadas, se consideraron claramente especificadas, mantienen un orden cronológico adecuado para la entrega de los bienes o servicios y son necesarias para producirlos.
- El objetivo de nivel Fin es único, superior al que el Pp contribuye, y no se espera que la ejecución de dicho programa sea suficiente para lograrlo dado que el alcance de este depende de la suma de distintas intervenciones y factores externos.
- El indicador del Componente 1 no es claro ya que en su denominación no se especifica qué tipo de sistemas evalúa, elemento necesario para que cualquier persona lo pueda interpretar correctamente. Tampoco se considera adecuado para medir el objetivo ya que lo que interesa medir es la entrega del 'diagnóstico...', señalado en el resumen narrativo de dicho Componente.
- Se consideró que un indicador adecuado sería el que permita medir el avance en la integración de dicho diagnóstico, por ejemplo: "Porcentaje de evaluaciones realizadas a los sistemas de las instituciones públicas vinculadas al sistema estatal anticorrupción, integradas en el Diagnóstico".

#### 2.2.2 Oportunidades:

### IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Fortalecer el marco institucional, jurídico y la estructura orgánica del ejecutor del programa.
- Incremento del presupuesto asignado al Pp G023 con el objeto de fortalecer sus acciones.
- Implementar acciones de promoción y difusión sobre las leyes, normas, portales web, etc. en materia de acciones anticorrupción.
- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.
- Realizar acciones coordinadas (con el sector público, privado y social) que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan el alcance del programa.
- Fortalecer la legislatura que sanciona los actos de corrupción por parte de servidores públicos.
- Difundir los actos sancionatorios a los que han sido acreedores los funcionarios públicos denunciados.
- Fortalecer la cultura de la denuncia de actos de corrupción.

#### 2.2.3 Debilidades:

### I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El planteamiento del problema central que atiende el Pp, no se apega a los criterios establecidos en la MML.
- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.





- La justificación teórica y empírica que sustenta la intervención del Pp G023, no profundiza sobre las causas de primer y segundo nivel establecidas en el Árbol de Problemas.

#### II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

- En el documento 'Alineación estratégica' no se especifica la vinculación del Pp G022 con los ODS ni con el Programa Institucional.

#### III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.

- Las definiciones de los distintos tipos de población no se encuentran homologadas en los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', también difieren en la unidad de medida y cuantificación.
- Se consideró que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura sólida de mediano y largo alcance, ya que a pesar de que en la documentación programática se identificó el presupuesto utilizado para el ejercicio fiscal evaluado.
- El 'Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción' no es específicos del Pp G023.
- Debido a que el Pp es de reciente creación, no se cuenta con información acerca de la población atendida a través de los componentes del Pp.
- Debido a que el Pp G023 en 2018 era de reciente creación, el ejecutor señaló no contar con información de la población.

#### IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Aunque los 2 Componentes son claros e imprescindibles, es importante señalar que podrían apoyarse de otros para cumplir de manera más contundente el propósito.
- Tal como fue planteado en la MIR, el Propósito no es consecuencia directa de la generación de los Componentes y sus Supuestos, puesto que dichos productos (2) son suficientes para su realización.
- Para los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron establecidas unidades de medida que se expresan en valor absoluto, evaluaciones y documento respectivamente, mientras que sus métodos de cálculo refieren a porcentajes.

#### 2.2.4 Amenazas:

#### IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen la legislatura aplicable que regula el combate a la corrupción.
- Bajo nivel de denuncias contra actos de corrupción que proceden hasta acciones sancionatorias.
- Apatía de la población en torno a las acciones preventivas contra actos de corrupción.
- Largos procesos y sanciones mínimas contra funcionarios públicos que cometen actos de corrupción.
- La población percibe una imagen negativa del trabajo burócrata.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En cuanto al apartado justificación de la creación y diseño del Pp G023, se concluyó que la definición del problema, si bien fue formulado como una situación posible de revertir, este no contiene a la población objetivo a la cual pretende atender dicho programa. Pese a lo anterior, se identificó que las causas, efectos y





características del problema, fueron argumentados de manera clara, suficiente y contundente; asimismo, en el 'Árbol de problemas' se sintetizaron las causas específicas del problema central, las cuales fueron trasladadas y plasmada en sentido positivo en el 'Árbol de objetivos', donde además se señalaron los efectos particulares.

En el segundo apartado se analizó la contribución del Pp G023 a las metas y estrategias estatales, concluyendo que el logro del Propósito se vincula de forma indirecta al objetivo del Programa Estratégico 37, correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED vigente en 2018, Por otra parte, se identificó que el Pp en comento, se encuentra vinculado al ODS 16, de forma particular a la meta 16.5, no obstante, dicha relación no fue documentada en el formato 'Alineación estratégica' ni el 'Diagnóstico', situación que se consideró una oportunidad para fortalecer la justificación de la intervención del G023 en el estado.

Referente al apartado denominado poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se concluyó que dichos conceptos fueron bien definidos y cuantificados, lo anterior a raíz de que los criterios de focalización establecidos para cada tipo de población, se consideraron pertinentes. Aunado a lo anterior, si bien el ejecutor cuenta procedimientos de actuación normados y estandarizados para el cumplimiento de sus obligaciones, se observó que este no cuenta con los procesos y subprocesos necesarios para generar los Componentes definidos en la MIR del Pp G023, lo cual constituye una debilidad.

Derivado del análisis de la MIR del Pp, se concluyó que la mayor debilidad identificada se encuentra en el planteamiento del objetivo de nivel Propósito definido por el ejecutor, para el cual se recomendó que debe ser modificado a fin de que se exprese como consecuencia directa de los Componentes y sus Supuestos, así como mostrar consistencia con su estructura analítica. Aunado a lo anterior, se concluyó que el Fin es un objetivo claramente especificado y de orden superior al que el Pp contribuye y, por tanto, no está controlado por el ejecutor, pues para su logro deben confluír acciones y factores externos.

Finalmente, de acuerdo con el 'Diagnóstico', por las características y naturaleza del Pp G023 "Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción", no se identificaron similitudes o complementariedades con otros Programa presupuestarios; no obstante, es posible que con la eventual consolidación del Pp evaluado, así como del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, y derivado de la transición de Gobierno, en ejercicios posteriores, se creen programas complementarios que fortalezcan el alcance e impacto del G023, ya que el combate a los actos de corrupción al interior de la Administración Pública en todos los niveles de Gobierno, es una de las máximas del actual Ejecutivo federal

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

#### I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- Se sugiere al ejecutor ajustar la redacción del problema central en función de los criterios establecidos por la MML, así como considerar la siguiente redacción: "Entes públicos estatales responsables del combate a la corrupción cuentan con recursos técnicos y metodológicos insuficientes para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal".
- Se recomienda al ejecutor, añadir en los documentos 'Diagnóstico' y 'Árbol de Problemas', el periodo en el que el problema central debe ser revisado y, en su caso actualizado, de acuerdo con su evolución.
- Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.
- Se sugiere al ejecutor profundizar en la descripción de cada una de las causas de primer y segundo nivel, a fin de fortalecer los argumentos que justifican la intervención del Pp G023 en el estado.
- También se recomienda señalar el periodo para la revisión de la información que sustenta la intervención del Pp G023, a fin de garantizar que las evidencias documentales utilizadas son las más recientes y vigentes.

#### II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

- Se sugiere al ejecutor incluir en el formato técnico 'Alineación estratégica' y 'Diagnóstico', la vinculación que existe entre el Pp G023 y el ODS 16, específicamente a través de con la meta 16.5, así como la alineación correspondiente al Programa Institucional que defina el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla en ejercicios posteriores.

#### III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.





- Se consideró adecuada la definición y cuantificación de los distintos conceptos poblacionales plasmados en el documento 'Análisis de la población objetivo', en el que se determinó que la 'unidad de medida' de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, son los entes públicos definidos en el primer caso en los artículos 7 y 38 de la 'Ley del Sistema Nacional Anticorrupción', y en los otros tres casos en los artículos 25 y 28 de la 'Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Puebla', motivo por el cual se sugiere al ejecutor homologar dichas definiciones en todos los documentos programáticos.
- Se recomienda al ejecutor del Pp G023 diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. Todo lo anterior en congruencia con la problemática central que atiende dicho programa, tomando en cuenta su estructura analítica, así como el presupuesto asignado.
- Si bien el ejecutor cuenta procedimientos de actuación normados y estandarizados para el cumplimiento de sus obligaciones, se sugiere que este defina en un documento formal, los procesos y subprocesos necesarios para generar los Componentes definidos en la MIR del Pp G023, lo cual fortalecerá su operación.
- Se recomienda al ejecutor del Pp G023 que en primera instancia homologue las definiciones de los distintos conceptos poblacionales en los documentos programáticos del programa; asimismo, que especifique y justifique con claridad los criterios de focalización de cada una, y con base en dicha información, documente la evolución y comportamiento de la población atendida en ejercicios fiscales posteriores.

#### IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Se propone agregara Actividades que aporten al proceso de elaboración del diagnóstico señalado en el Componente 1, por ejemplo:
  - Realizar evaluaciones a los sistemas informáticos de las instituciones públicas vinculadas al Sistema Estatal Anticorrupción.
  - Analizar la información generada a partir del portal web mediante el cual se gestionan los temas relacionados al Sistema Estatal Anticorrupción.
  - Elaborar informes sobre los resultados obtenidos de la implementación de mecanismos de comunicación institucional.
  - Difundir los mecanismos de comunicación institucional al interior de la APE.
  - Capacitar a los funcionarios públicos de la APE sobre el uso de los portales web disponibles.
- En el Componente 2 se consideró pertinente incluir una Actividad adicional relacionada con las propuestas de diseño de la metodología a integrar, la cual puede definirse como: "Diseñar un modelo metodológico para llevar a cabo el estudio de riesgos de corrupción.
- Por tal motivo se sugiere al ejecutor sumar algunos de los siguiente Componentes:
  - Componente 3. Plan de mejora de acciones preventivas contra actos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública integrado.
  - Componente 4. Mecanismos de vinculación con instituciones públicas y privadas, de índole educativo y social, implementados.
  - Componente 5. Mecanismos de participación ciudadana implementados.
- Se recomienda al ejecutor considerar la siguiente propuesta: "El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana cuentan con recursos técnicos y metodológicos, suficientes y de calidad, para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal".
- Se recomienda revisar la Ficha Técnica de Indicadores de los Componentes 1 y 2 del G0023, y modificar la unidad de medida a 'porcentaje', lo anterior de acuerdo con la denominación y el método de cálculo de sus respectivos indicadores.





#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	<b>4.2 Cargo</b>	<b>4.3 Institución a la que pertenece</b>
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.

#### 4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

#### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojL\_22@hotmail.com

#### 4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

<b>5.1 Nombre del programa evaluado:</b>	<b>5.2 Clave del Pp:</b>
Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción.	G023

#### 5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

#### 5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------

#### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	--------------------------

#### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:





**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):**

Héctor Enrique Reyes Pacheco  
Secretario Técnico

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**6.1 Tipo de contratación:**

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2  
Invitación  
a tres

X

6.1.3  
Licitación  
Pública  
Nacional

6.1.4  
Licitación  
Pública  
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

**6.3 Costo total de la evaluación:**

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

*Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.*

**6.4 Fuente de financiamiento:**

Recursos estatales

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**  
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño  
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**  
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)  
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>





## 7.2 Difusión en internet del formato:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal  
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño  
*<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>*
  - Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–  
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)  
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
*<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>*
- 





**Gobierno  
de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*

 **Consultores  
Wahr** S.C.



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**  
Gobierno de Puebla